



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la “Sociedad” o “ROVI”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. (“ROVI” o la “Sociedad”) convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el HOTEL OCCIDENTAL MIGUEL ÁNGEL, en la calle Miguel Ángel, 29-31, en Madrid, el día 27 de junio de 2008, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 28 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria), de las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.
4. Modificar de 7 a 8 el número de miembros que forman el Consejo de Administración.
5. Aprobar, en su caso, el nombramiento de D. Rufino Gómez Montalvo como consejero independiente de la Sociedad.
6. Ratificar, en su caso, el nombramiento como consejero dominical externo de Caja General de Ahorros de Granada.
7. Ratificar, en su caso, el nombramiento como consejero independiente de D. Alfonso Monfort Alcalá.
8. Ratificar, en su caso, el nombramiento como consejero independiente de D. Enrique Castellón Leal.
9. Examen de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

10. Prórroga del nombramiento de auditores de la Sociedad y de su grupo para el ejercicio 2008.
11. Retribución de los miembros del consejo de administración.
12. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo y para la enajenación de las mismas.
13. Realización por la Sociedad de una oferta de venta de acciones de la sociedad a los directivos y empleados de la sociedad y delegación en el consejo de administración.
14. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Asimismo, se adjunta a la presente la documentación que será puesta a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General Ordinaria a través de la página *web* corporativa www.rovi.es (a excepción de la información financiera anual y del informe anual de gobierno corporativo que ya fueron oportunamente comunicados a la CNMV y publicados en la página *web* corporativa):

- anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de ROVI;
- texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día;
- informe explicativo sobre las materias previstas en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogidas en el Informe de Gestión;
- informe anual del Comité de Auditoría correspondiente al año 2007;
- informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros de ROVI que se someterá a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del Orden del Día, y con carácter consultivo; y
- perfil de consejeros nombrados y ratificados en la Junta General.

La Sociedad procederá a publicar en los próximos días el anuncio de convocatoria de la Junta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Madrid de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

En Madrid, a 20 de mayo de 2008
Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.
P.p.

D. Juan López-Belmonte Encina



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. (“ROVI” o la “Sociedad”) convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el HOTEL OCCIDENTAL MIGUEL ÁNGEL, en la calle Miguel Ángel, 29-31, en Madrid, el día 27 de junio de 2008, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 28 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria), de las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.
4. Modificar de 7 a 8 el número de miembros que forman el Consejo de Administración.
5. Aprobar, en su caso, el nombramiento de D. Rufino Gómez Montalvo como consejero independiente de la Sociedad.
6. Ratificar, en su caso, el nombramiento como consejero dominical externo de Caja General de Ahorros de Granada.
7. Ratificar, en su caso, el nombramiento como consejero independiente de D. Alfonso Monfort Alcalá.
8. Ratificar, en su caso, el nombramiento como consejero independiente de D. Enrique Castellón Leal.

9. Examen de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
10. Prórroga del nombramiento de auditores de la Sociedad y de su grupo para el ejercicio 2008.
11. Retribución de los miembros del consejo de administración.
12. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo y para la enajenación de las mismas.
13. Realización por la Sociedad de una oferta de venta de acciones de la sociedad a los directivos y empleados de la sociedad y delegación en el consejo de administración.
14. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Concluida la exposición de los asuntos que se comprenden en el Orden del Día, se procederá a presentar a la Junta General de accionistas el informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de la Sociedad comprendidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

DERECHO A LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de ROVI (Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., Junta General, c/ Julián de Camarillo, 35, 28037, Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), así como el contenido del punto o puntos que el accionista plantee. Se podrá requerir al accionista para que acompañe igualmente la propuesta o propuestas y el informe o informes justificativos de las propuestas a que se refieran los puntos incluidos en el complemento, en los supuestos en que legalmente sea necesario.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA

Los accionistas podrán asistir a la Junta General de Accionistas cualquiera que sea el número de acciones de las que sean titulares siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta debiendo acreditar esta circunstancia a la entrada del local donde se celebre la Junta General mediante la correspondiente tarjeta de asistencia, en la que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir desde dos horas antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. La tarjeta se emitirá por las entidades participantes en IBERCLEAR, en favor de los titulares de las acciones que acrediten tenerlas inscritas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta en primera convocatoria.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General de accionistas se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Una vez finalizado el proceso de registro de tarjetas de asistencia y representación y de constatarse la existencia de quórum suficiente, se formará la lista de asistentes.

Una vez cerrada la admisión de las tarjetas de asistencia y representaciones, se facilitará a los accionistas o, en su caso, a los representantes de éstos, que accedan con retraso al lugar de celebración de la Junta General, una invitación a fin de que, siempre que así lo deseen, puedan seguir el desarrollo de la reunión, pero ni los referidos accionistas y representantes (ni sus representados) serán incluidos en la lista de asistentes.

DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

I. Derecho de representación y delegación a distancia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad.

La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación.

La persona a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde dos horas antes de la hora prevista para el inicio de la reunión.

La representación es siempre revocable y, en todo caso, la asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta General. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación.

La representación será especial para cada Junta General.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:

1. Mediante correspondencia postal

Se remitirá al domicilio social de la Sociedad (Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., Junta General, c/ Julián de Camarillo, 35, 28037, Madrid) la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en IBERCLEAR, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista. Se habrá de garantizar la representación atribuida y la identidad del representado.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse desde dos horas antes a la hora de la celebración de la Junta mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la representación conferida, debiendo acompañar copia de la tarjeta de asistencia remitida a la Sociedad.

2. Mediante comunicación electrónica

Será admitida la representación otorgada mediante comunicación electrónica a partir del día 22 de mayo de 2008 a través de la página *web* de la Sociedad www.rovi.es, accediendo al espacio dedicado al efecto y siguiendo el procedimiento allí establecido.

Para ello será necesario disponer de la firma electrónica reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse desde dos horas antes a la hora de la celebración de la Junta mediante su

Documento de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la representación conferida, acompañando, en su caso, copia del documento electrónico que el accionista haya rellenado en la página *web* de la Sociedad para conferir tal representación.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia citados en los apartados 1 y 2 anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo a la Junta.

Asimismo, los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir al menos las siguientes menciones:

- (a) Fecha de celebración de la Junta General y el Orden del Día.
- (b) Identidad del representado y del representante. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, o de cualquier otro miembro del órgano de administración que, a este efecto, se determine con carácter especial en cada convocatoria.
- (c) Número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación.
- (d) Las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del Orden del Día.

El Presidente de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será aplicable cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

II. Derecho de voto y ejercicio del derecho de voto a distancia.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día y con carácter previo a la celebración de la Junta, mediante correspondencia postal o mediante comunicación electrónica, en los términos previstos en la Ley, en los artículos 32 y 34 de los Estatutos Sociales y en los artículos 10 y 24 del Reglamento de la Junta General.

1. Voto mediante correspondencia postal

Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida a su favor por la entidad participante

en IBERCLEAR, en la que hará constar su sentido del voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente del cuadro que figurará en la tarjeta de asistencia.

Una vez cumplimentada y firmada, el accionista la deberá remitir mediante correo postal al domicilio social de la Sociedad (Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., Junta General, c/ Julián de Camarillo, 35, Madrid).

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia no incorpore el apartado relativo al voto a distancia, el accionista podrá utilizar el formulario de votación a distancia que con este fin encontrará en la página *web* de la Sociedad www.rovi.es. Dicho formulario, debidamente firmado, deberá hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a la dirección indicada en el párrafo anterior, junto con la correspondiente tarjeta de asistencia, debidamente firmada.

2. Voto mediante comunicación electrónica

El accionista también podrá emitir su voto mediante correspondencia electrónica autorizada con su firma electrónica reconocida en los mismos términos previstos en el epígrafe 2 del apartado I anterior para conferir su representación. El voto se emitirá por medio de comunicación a la Sociedad efectuada a través de su página *web* (www.rovi.es).

Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia citados en los apartados 1 y 2 anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se entenderá como no emitido.

Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por la persona que le represente válidamente.

El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o comunicación electrónica y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración correspondientes a los puntos incluidos en el Orden del Día publicado.

Cuando el accionista ejercite su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia, sus acciones deberán constar inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

III. Disposiciones comunes a la delegación y al voto a distancia.

Para su validez, la representación conferida y el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia (postal o electrónica), deberán recibirse por la Sociedad, al menos,

veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido.

Asimismo, la validez de la representación conferida y del voto emitido mediante comunicación a distancia está sujeta a la comprobación -con el fichero facilitado por IBERCLEAR- de la condición de accionista. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante comunicación a distancia y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique IBERCLEAR, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, y salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última entidad.

En caso de que un accionista confiera su representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a la Sociedad, a los Consejeros, al Secretario o al Vicesecretario del Consejo, pero no incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que (i) la delegación se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración, (ii) se refiere a todas las propuestas que forman el Orden del Día de la Junta General, (iii) se pronuncia por el voto favorable a las mismas y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado.

De la misma forma, el accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o comunicación electrónica y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Se establecen las siguientes reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta:

- (a) La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto.
- (b) Cuando el accionista confiera válidamente la representación mediante comunicación electrónica y, además, también la confiera mediante tarjeta de asistencia impresa expedida por la entidad o entidades participantes en IBERCLEAR, prevalecerá esta última frente a la efectuada mediante comunicación electrónica, con independencia de sus respectivas fechas de otorgamiento.
- (c) El voto efectuado a través de cualquier medio de comunicación a distancia hará ineficaz cualquier otorgamiento de representación electrónica o mediante tarjeta impresa en papel, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.
- (c) En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones o emita varios votos mediante comunicación electrónica, prevalecerá la última representación o el

ROVI, S. A.

último voto emitido que haya sido recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido.

- (d) Tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.
- (e) En caso de que el accionista sea persona jurídica, éste deberá comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación a distancia cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

Respecto a los accionistas personas jurídicas, cuando el correo postal sea el medio de comunicación a distancia empleado para conferir la representación a un tercero o votar, será necesario remitir a la Sociedad, junto con el resto de documentación requerida conforme a estas reglas, una copia de los poderes de la persona física que en nombre y representación de tal accionista persona jurídica confiere la representación a un tercero o ejerce el voto a distancia.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con los artículos 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y 31 de los Estatutos Sociales a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita la siguiente documentación que ha sido puesta a disposición de los accionistas en el domicilio social y a través de la página *web* de la Sociedad www.rovi.es:

- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- Cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y los informes de gestión individuales y consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, con propuesta de aplicación del resultado.

- Informe de los auditores de cuentas correspondiente al ejercicio 2007.
- Informe explicativo sobre las materias previstas en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogidas en el Informe de Gestión.
- Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2007.
- Informe anual de gobierno corporativo 2007
- Informe anual del Comité de Auditoría relativo al ejercicio 2007.
- Informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. que se someterá a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del Orden del Día, y con carácter consultivo.
- Perfil de consejeros nombrados y ratificados en la Junta General.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito del Consejo de Administración, acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social; mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección de correo Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., Junta General, c/ Julián de Camarillo, 35, Madrid, Julián Camarillo, 35, 28037, Madrid; o mediante comunicación electrónica a distancia a través de la página *web* de ROVI (www.rovi.es) en el lugar establecido al efecto.

Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información, incorpore la firma electrónica reconocida del representado, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, mediante copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por IBERCLEAR, para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

La página *web* de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de accionistas.

Los administradores están obligados a facilitar la información por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, salvo en los casos en que:

- (a) la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales;
- (b) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el Orden del Día ni a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General;
- (c) la petición de información o aclaración solicitada merezca la consideración de abusiva, entendiéndose por tal la que esté relacionada con información que (i) haya estado o esté sujeta a algún procedimiento judicial o administrativo sancionador, (ii) esté protegida por el secreto comercial, industrial, de la propiedad industrial o intelectual, (iii) afecte a la confidencialidad de datos y expedientes de carácter personal, (iv) se trate de información cuya divulgación esté prohibida por un compromiso de confidencialidad asumido por la Sociedad o que (v) verse sobre cualquier otra materia que a juicio motivado del Presidente pudiera ser considerada abusiva sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas; o
- (d) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.

No obstante, la excepción indicada en el inciso (a) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas, a través del mismo medio en que se formularon, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar Acta de la Junta.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS ACCIONISTAS.

Se hace constar que con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día y lugar antes indicados.

Toda la información y documentación de la Junta General de accionistas se encuentra también a disposición de los accionistas en la página *web* de la Sociedad (www.rovi.com).

Los datos personales que los accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General, así como en ejercicio del derecho de información previo a la Junta, serán tratados por la Sociedad a estos únicos efectos, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Madrid, a 12 de mayo de 2008

El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado

D. Juan López-Belmonte López



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

**PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, Y MEMORIA), DE LAS CONSOLIDADAS CON SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA), ASÍ COMO DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD Y DEL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CON SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES, TODO ELLO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO PRIMERO

Se acuerda aprobar las cuentas anuales individuales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y las cuentas anuales consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, todo ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007 y que fueron formulados por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2008.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO SEGUNDO

Se acuerda aprobar la aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2008 que se detalla a continuación:

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, proponer a la Junta General de Accionistas distribuir la totalidad del resultado positivo del ejercicio de la siguiente manera:

BASE DE REPARTO:

Resultado del ejercicio 2007

17.150.547,54.-euros de Beneficio

DISTRIBUCIÓN:

A Reserva legal:

557.197,12.- euros

A Resultados de ejercicios anteriores:

16.593.350,42.-euros



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN Y ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO TERCERO

Se acuerda aprobar la gestión social y actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

MODIFICAR DE 7 A 8 EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE FORMAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO CUARTO

Se acuerda modificar de 7 a 8 el número de miembros que forman el Consejo de Administración de ROVI.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

APROBAR, EN SU CASO, EL NOMBRAMIENTO DE D. RUFINO GÓMEZ MONTALVO COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO QUINTO

Se acuerda el nombramiento de D. Rufino Gómez Montalvo como consejero independiente de la Sociedad.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

RATIFICAR, EN SU CASO, EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DOMINICAL EXTERNO DE CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO SEXTO

Se acuerda ratificar, en cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, el nombramiento de Caja General de Ahorros de Granada como Consejero designado por cooptación en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 19 de febrero de 2008. El nuevo Consejero formalizó expresamente su aceptación por medio de carta el día 20 de febrero de 2008 y se incorporó al Consejo de Administración con el carácter de Consejero externo dominical.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

RATIFICAR, EN SU CASO, EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE D. ALFONSO MONFORT ALCALÁ.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO SÉPTIMO

Ratificar, en cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, el nombramiento de D. Alfonso Monfort Alcalá como consejero independiente de ROVI.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

RATIFICAR, EN SU CASO, EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE D. ENRIQUE CASTELLÓN LEAL.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO OCTAVO

Ratificar, en cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, el nombramiento de D. Enrique Castellón Leal como consejero independiente de ROVI.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA

EXAMEN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO NOVENO

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, ha elaborado un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros, que, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 27 de marzo de 2008, somete a la Junta General de Accionistas a los efectos legalmente oportunos.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO PARA EL EJERCICIO 2008.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO DÉCIMO

Al haber expirado el plazo de vigencia inicial del nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, se debe proceder a su reelección o, alternativamente, al nombramiento de un nuevo auditor de cuentas para la verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2008 en curso.

Se acuerda reelegir a PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., domiciliada en Paseo de la Castellana, 43, Madrid, provista de N.I.F. número B-79031290 e inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 y en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.267, libro 8.054, folio 75, sección 3ª, hoja 87250-1, como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2008.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

PUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

RETRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO DECIMOPRIMERO

Tanto por el desempeño de sus funciones como consejeros como por el desempeño de sus funciones como miembros de cualquiera de sus comisiones o comités internos, en cualquiera de sus cargos, se acuerda fijar para el ejercicio 2008 una retribución fija global para todo el Consejo de Administración de 420.000 euros y delegar en dicho Consejo la distribución de esta cantidad entre sus miembros en función de su dedicación y la naturaleza de sus servicios.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

PUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES DEL GRUPO Y PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS MISMAS.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO DECIMOSEGUNDO

Se acuerda autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente por sus sociedades dominadas, en los términos que a continuación se indican:

- a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por 100 del capital social.
- b) El precio o contravalor oscilará entre (i) un máximo equivalente al que resulte de incrementar en un 10 por 100 la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición y (ii) un mínimo equivalente al que resulte de deducir un 10 por 100 a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.
- c) El plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses a partir del día siguiente al de este acuerdo.

Asimismo, y a los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas o a su venta a empleados en los términos (incluyendo posibles descuentos respecto del precio de cotización), condiciones y periodo que decida el Consejo de Administración, de conformidad con el acuerdo siguiente.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

PUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

REALIZACIÓN POR LA SOCIEDAD DE UNA OFERTA DE VENTA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD A LOS DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO DECIMOTERCERO

1. Realización por la Sociedad de una oferta de venta de acciones

Se acuerda la realización por la Sociedad de una oferta de venta de acciones de la Sociedad (en adelante, la "Oferta").

La Oferta se destinará exclusivamente a los directivos y empleados de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y las filiales de su grupo consolidado que estén vinculados con las mismas por una relación laboral de carácter fijo o temporal durante el periodo de la Oferta.

La Oferta podrá incluir, a cargo de la Sociedad, descuentos o beneficios para los destinatarios de la Oferta.

Las acciones ofertadas serán adquiridas por la Sociedad de conformidad con los términos y condiciones previstos en la autorización contenida en el acuerdo precedente.

2. Apoderamiento al Consejo de Administración

Habida cuenta de que a la fecha del presente acuerdo no se encuentran aún plenamente definidas las características de la Oferta, se acuerda facultar al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución o apoderamiento, con las más amplias facultades para la realización de la Oferta y en particular, a título meramente enunciativo, para:

- (a) Formular en nombre de la Sociedad la Oferta, llevando a cabo todas las actuaciones necesarias o convenientes para la mejor ejecución de la misma.
- (b) Fijar las condiciones de la Oferta, estableciendo, entre otras, y con carácter meramente enunciativo, el volumen, el momento y la forma de su realización, los requisitos de formulación de los mandatos de compra de las acciones, los límites mínimos y máximos de inversión de cada beneficiario, el modo de determinación del precio de las mismas, pudiendo establecer descuentos o bonificaciones en el precio final de las acciones ofrecidas, la fecha o el período de venta, o la existencia de compromisos de no transmisión (*lock up*) de las acciones de la Sociedad que pudieran adquirir los beneficiarios.
- (c) Redactar, suscribir y presentar a los destinatarios de la Oferta toda aquella documentación que pudiera ser necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

- (d) Realizar cualquier actuación, declaración o gestión ante la CNMV, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Sociedad de Bolsas, Iberclear y cualquier otro organismo, entidad o registro público o privado, español o extranjero, en caso de que fuera necesario para la ejecución de la Oferta.
- (e) Negociar, suscribir y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en relación con la Oferta, incluyendo, en particular, uno o varios contratos de agencia, de liquidez, de cobertura, así como aquéllos que sean convenientes para el mejor fin de la Oferta, pactando las comisiones y los demás términos y condiciones que estime convenientes.
- (f) Desistir de la implementación de la Oferta en el supuesto de que por razones de mercado o de escasez de demanda no resulte conveniente llevarla a cabo.
- (g) En general, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o meramente convenientes para el buen fin de la Oferta.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

PUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL Y PARA LLEVAR A CABO EL PRECEPTIVO DEPÓSITO DE CUENTAS.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO DECIMOCUARTO

Se acuerda, sin perjuicio de las delegaciones ya acordadas en la reunión, delegar en los más amplios términos indistintamente al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, todos ellos de forma solidaria, cuantas facultades sean precisas para interpretar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción en cualesquiera registros resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, y pudieran obstaculizar la efectividad del acuerdo.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

Informe explicativo sobre los aspectos de la estructura de capital y el sistema de gobierno y control de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. a los efectos del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 *bis* de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (en adelante, “**ROVI**” o la “**Sociedad**”) ha acordado, en su reunión del 12 de mayo de 2008, poner a disposición de sus accionistas el presente informe explicativo de los aspectos incluidos, en virtud del citado precepto, en los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales de ROVI y las consolidadas de ROVI con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2007 el capital social de la Sociedad ascendía a 3.000.000,00 euros, dividido en 50.000.000 de acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones de la Sociedad son ordinarias, gozando todas ellas de los siguientes derechos:

- Derecho de dividendos. Todas las acciones confieren el derecho a participar en el reparto de las ganancias y en el patrimonio resultante de la liquidación y no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo, por ser todas ellas ordinarias. La Sociedad no tiene constancia de que exista restricción alguna al cobro de dividendos por parte de los tenedores no residentes.
- Derecho de asistencia y voto. Las acciones confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en la junta general de accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. Cada acción da derecho a un voto, sin que existan limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista.
- Derecho de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase. Confieren a su titular el derecho de suscripción preferente en los



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

aumentos de capital con emisión de nuevas acciones y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones. Asimismo, todas las acciones de ROVI confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la Ley de Sociedades Anónimas en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas.

- Derecho de información

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento las Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

Accionista	% directo	% indirecto	TOTAL
Juan López-Belmonte López (*)	5,217	60,005	65,222
Fidelity International Limited	-	5,500	5,500
Caja General de Ahorros de Granada	3,750	-	3,750

(*) D. Juan-López Belmonte López es accionista mayoritario de la sociedad Inversiones Clidia S.L que ostenta, a su vez, el 60,005 % de ROVI

d) Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de ROVI no existen restricciones al derecho de voto.

e) Los pactos parasociales

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales en Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad

- Sobre la modificación de los estatutos de la Sociedad

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 párrafo 2º de los Estatutos de la Sociedad (ES) y en artículo 5 g) del Reglamento de la Junta General de Accionistas (RJGA), será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los estatutos sociales. Para ello será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. Según estos artículos, en segunda convocatoria será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital si bien, según art. 15 RJGA, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de estatutos, sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado de la Junta General.

Por último, el párrafo 6º del art. 34 de los Estatutos sociales establece que los acuerdos de la Junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría del capital, presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley o los presentes Estatutos estipulen una mayoría superior y, en particular, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a los asuntos a que se refiere el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la junta.

- Sobre el nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de Administración

Nombramiento de consejeros

Los artículos 37 ES, y el 5 c) del RJGA establecen que es competencia de la Junta General de accionistas la fijación del número de consejeros, con un número no inferior a cinco ni superior a quince. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros. El art. 5 c) del RJGA establece que corresponde a la Junta General el nombramiento y destitución de los miembros del órgano de administración, así como ratificar o revocar los nombramientos de miembros del Consejo de Administración efectuados por cooptación.

Los artículos 5.2 punto 4º y 17 del Reglamento del Consejo de Administración (RCA), establecen que los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo deberá seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente (Art. 18 del Reglamento del Consejo).

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente. (Art. 19 del Reglamento del Consejo).

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. (Art. 20.1 del Reglamento del Consejo).

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior. . (Art. 20.2 del Reglamento del Consejo).

Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la primera reunión de la Junta General que se celebre posterior a la fecha de caducidad de su cargo. . (Art. 20.3 del Reglamento del Consejo).

Supuestos de Cese u obligación de dimisión de los consejeros

De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del Consejo:

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
 - e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
 - f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.
3. En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.
 4. El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración. (Art. 20.4 del Reglamento del Consejo).



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

A D. Juan López-Belmonte López en su nombramiento como Consejero Delegado Solidario de la Sociedad por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de julio de 2007 le fueron otorgadas todas las facultades del Consejo de Administración excepto las indelegables por precepto legal o estatutario.

A D. Juan López-Belmonte Encina le fueron otorgados los más amplios poderes de representación de conformidad con su cargo de Director General. En su nombramiento como Consejero Delegado Solidario de la Sociedad por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de octubre de 2007, le fueron otorgadas todas las facultades del Consejo de Administración excepto las indelegables por precepto legal o estatutario.

A D. Javier López-Belmonte Encina y a D. Iván López-Belmonte Encina le fueron otorgados los más amplios poderes de representación de acuerdo con sus cargos de Director Financiero y Director de Desarrollo Corporativo, respectivamente.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha de 24 de octubre de 2007 delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes hasta un importe máximo de 200 millones de euros, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo.

En esta misma Junta se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo tanto para su enajenación o amortización como para la aplicación de sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado primero del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. El número máximo de acciones a adquirir no excederá, sumándose al de las que ya posean la Sociedad, del 5% del capital social y el plazo de vigencia de la autorización es de 18 meses a partir del día siguiente del acuerdo.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha de 5 de noviembre de 2007 delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social al amparo de lo establecido en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas hasta un importe nominal máximo de la mitad del capital social actual de la Sociedad, esto es, hasta la cantidad de 1.500.000 euros y con atribución de la facultad para la exclusión del derecho de suscripción preferente, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esa información.

La Sociedad no ha celebrado este tipo de acuerdos.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad no ha celebrado este tipo de acuerdos.

En Granada, a 12 de mayo de 2008



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

INFORME QUE ELABORA EL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE SUS ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2007

I. Introducción.

Con motivo del proceso de salida a Bolsa de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (“**ROVI**” o la “**Sociedad**”), y de conformidad con el artículo 47 del texto refundido de los Estatutos Sociales, aprobado por la Junta General de Accionistas de 24 de octubre de 2007, y del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de octubre de 2007, este Consejo acordó constituir un comité de auditoría (el “**Comité de Auditoría**”).

II. Composición

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría estará integrado por un mínimo de tres consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración por un periodo de cuatro años.

En la misma reunión en la que el Consejo acordó la constitución del Comité de Auditoría, se acordó la designación de los siguientes tres consejeros como miembros del referido Comité:

- (i) D. Enrique Castellón Leal es consejero externo independiente de ROVI. Fue nombrado consejero el 24 de octubre de 2007 y es, a su vez, miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Ha trabajado como consultor en asuntos de políticas de salud del Banco Interamericano de Desarrollo (grupo del Banco Mundial) y es Socio fundador y Presidente del Consejo de Administración de CrossRoadBiotech.
- (ii) D. Alfonso Monfort Alcalá es consejero externo independiente de ROVI. Fue nombrado consejero el 24 de octubre de 2007 y es, a su vez, presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Fue Presidente de Sanofi Pasteur MSD S.A.
- (iii) D. Javier López-Belmonte Encina (Secretario), es consejero ejecutivo de ROVI. Se incorporó a la Sociedad en el año 2000 y es Director Financiero desde el año 2001.

De conformidad con el artículo 13.1 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 24 de octubre de 2007, designó a D. Enrique Castellón Leal, como presidente, y a D. Javier López-Belmonte Encina como secretario del Comité de Auditoría.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

III. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2007.

Dado que las acciones de la Sociedad fueron admitidas a negociación el 5 de diciembre de 2007, el Comité de Auditoría no se ha reunido durante el ejercicio 2007.

IV. Funciones

Las funciones del Comité de Auditoría se recogen en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece literalmente lo siguiente:

“El Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- *Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.*
- *Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.*
- *Supervisar los sistemas internos de auditoría.*
- *Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.*
- *Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.*
- *Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.*
- *Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos.*
- *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.*
- *Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.*
- *Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.*



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

Asimismo corresponde al Comité de Auditoría:

- *En relación con los sistemas de información y control interno:*
 - (a) *Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.*
 - (b) *Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*
 - (c) *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta de dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*
 - (d) *Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.*
- *En relación con el auditor externo:*
 - (a) *Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.*
 - (b) *Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.*
 - (c) *Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.*
 - (d) *En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.*
- *En relación con la política y la gestión de riesgos:*



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

- (a) *Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.*
 - (b) *Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.*
 - (c) *Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.*
 - (d) *Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.*
- *En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas: Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:*
 - (a) *La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.*
 - (b) *La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.*
 - (c) *Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control."*

* * *

El presente informe, correspondiente a las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría durante el periodo transcurrido entre el 24 de octubre y el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Consejo de Administración estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.rovi.es) desde la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas y se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad.

En Madrid, a 27 de marzo de 2008



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

POLÍTICA RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A., 2008

Introducción

El presente informe sobre la política de retribuciones de los consejeros (**"Política de Retribuciones"**) de Laboratorios farmacéuticos ROVI, S.A. ("ROVI" o la "Sociedad") ha sido preparado de acuerdo con la recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de la Comisión nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de Mayo de 2006 y con el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, por los administradores de ROVI a los efectos de su sometimiento a votación, con carácter consultivo, de la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad, como punto separado del orden del día.

Política de retribuciones de los consejeros para el ejercicio 2008

Según lo previsto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales de ROVI, los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a ser retribuidos por el ejercicio de su cargo mediante una cantidad anual, fija y en metálico, que deberá ser determinada por la Junta General. Si así lo acordase la Junta, el Consejo podrá distribuir entre sus miembros la retribución acordada por la Junta General, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones.

Adicionalmente, y con independencia de la retribución contemplada en los párrafos anteriores, se prevé la posibilidad de que la Junta General de Accionistas, establezca sistemas de remuneración a) referenciados al valor de cotización de las acciones; b) que conlleven la entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo; c) o de derechos de opción sobre acciones; d) o de instrumentos referenciados al valor de la acción. Las remuneraciones contempladas en los puntos b), c) y d) anteriores se circunscribirán a los consejeros ejecutivos según el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, en este mismo artículo se establece que la remuneración de los consejeros externos será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad exigida por el cargo, pero no habrá de ser tan elevada como para comprometer su independencia.

Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o individual para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya sea laboral -común o especial de alta dirección-mercantil o de prestación de servicios.

Está previsto que la Junta General ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el mes de junio de 2008, apruebe una compensación máxima total anual a favor de los componentes del Consejo de Administración de cuatrocientos veinte mil euros (420.000 €) para todos ellos de forma conjunta y pudiendo ser desigual entre los mismos.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

Partiendo de esta cantidad máxima anual a aprobar por la Junta, la política de la Sociedad consiste en proponer a la Junta la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de distribución de esta cantidad entre sus miembros en función de su dedicación y la naturaleza de sus servicios, previo informe y propuesta emitida a tal efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los Consejeros no percibirán durante el ejercicio 2008 retribuciones de carácter variable ni está previsto que sean beneficiarios de sistemas de previsión tales como pensiones complementarias, seguros de vida o figuras análogas, salvo las que correspondiesen a los Consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones de alta dirección durante el ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Sociedad, mantiene un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.

En 24 de octubre de 2007 la Junta General de Accionistas de ROVI decidió establecer una retribución fija global para todo el Consejo de Administración de cuatrocientos veinte mil euros (420.000 €) para el ejercicio 2007 y delegar en dicho Consejo la distribución de esta cantidad entre sus miembros en función de su dedicación y la naturaleza de sus servicios.

En consecuencia el Consejo de Administración llevó a cabo el prorrateo de la referida retribución fija anual para el 2007 en 12 pagos mensuales y la distribución de esta cantidad entre los miembros del Consejo de Administración en función del periodo de vigencia de sus cargos teniendo en cuenta su composición a 24 de octubre de 2007

Esta política de retribución es la misma que se propone aplicar la Sociedad para el ejercicio 2008 sin que se contemple ningún aumento para el presente año dado que la asignación fija global a distribuir entre los consejeros fue determinada en Junta a finales del ejercicio anterior.

Esta Política de Retribuciones de consejeros será mantenida durante el ejercicio 2008 respecto de la retribución fija, sin que se haya tomado a esta fecha ninguna decisión sobre la política de retribución de consejeros para años futuros.

Condiciones de los Contratos de Directivos que ejercen funciones de Alta Dirección

Los contratos de los consejeros ejecutivos que ejercen funciones de alta dirección están concertados por un tiempo de duración indefinida y no incluyen cláusulas relativas a primas de contratación. Las eventuales indemnizaciones por cese a iniciativa de la Sociedad, salvo que exista causa que justifique un despido procedente, están remitidas al artículo 56, 1, a) del Estatuto de los Trabajadores, habida cuenta la relación laboral común previa que existe en la mayoría de los casos.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones de ROVI es el órgano que propone e informa al Consejo de Administración sobre la política de retribución de los consejeros



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

y altos directivos de la Sociedad, desempeñando un importante papel en todas las cuestiones en que se materializa la misma.

En este sentido, se hace constar que la política contenida en el presente Informe ha sido elaborada y elevada al Consejo por la Propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó en su reunión de 27 de marzo de 2007 proponer la presente Política de Retribuciones al Consejo de Administración de ROVI, que la aprobó en su sesión de fecha 28 de Marzo de 2008.

De acuerdo con el artículo 27, el Consejo someterá a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, el presente informe sobre la Política de Retribuciones al Consejo de Administración de ROVI que será puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la próxima Junta General.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

PERFIL DE CONSEJEROS NOMBRADOS Y RATIFICADOS EN LA JUNTA GENERAL

D. Alfonso Monfort Alcalá

Licenciado en Administración de Empresas por ESIC y Graduado Social por la Escuela de Graduados Sociales de Madrid. Su trayectoria profesional se ha desarrollado en BP ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS hasta 1969, en Merck Sharp & Dohme España hasta 1995 ejerciendo los cargos de Director de Promoción, Director de Materiales y Director de Planificación entre otros. Fue Presidente de Sanofi Pasteur MSD S.A.

D. Enrique Castellón Leal

Licenciado en Medicina y Cirugía y Especialista en Medicina Interna por la Universidad Complutense de Madrid y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. "Master in Public Health" y "Master in Health Policy and Management" por la Universidad de Harvard. Fue médico asistencial en el Servicio de Medicina Interna del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, miembro del Cuerpo de Inspectores Médicos de la Seguridad Social, Director General del Servicio Gallego de Salud, Viceconsejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo. Asimismo asesora de manera estable a varias fundaciones dedicadas a la investigación en ciencias de la salud y desarrolla actividad de consultoría en Castellón Abogados. Ha trabajado como consultor en asuntos de políticas de salud del Banco Interamericano de Desarrollo (grupo del Banco Mundial) y es Socio fundador y Presidente del Consejo de Administración de CrossRoadBiotech.

D. Rufino Gómez Montalvo

D. Rufino tiene una larga trayectoria como empresario. Durante un periodo de tiempo trabajó para el Banco de Gredos como Director de la oficina principal de la entidad y en la actualidad ha centrado su actividad en el sector automovilístico, siendo responsable al más alto nivel de una de las marcas más prestigiosas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Laboratorios Farmacéuticos ROVI, en su reunión de 8 de mayo de 2008, consideró a D. Rufino Gómez Montalvo consejero independiente ya que no tiene relación directa o indirecta con los consejeros ejecutivos, con la propia Sociedad, ni con los accionistas significativos de ROVI.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

Caja General de Ahorros de Granada (CajaGRANADA)

Caja General de Ahorros de Granada, CajaGRANADA se constituyó en Granada en 1892.

A mediados del siglo XX, CajaGRANADA comenzó su expansión territorial con la apertura de sucursales en toda la provincia de Granada, alcanzando progresivamente, una destacada implantación en la provincia de Jaén. La amplia presencia de CajaGRANADA en la parte oriental de Andalucía se ha visto impulsada en las últimas décadas con la expansión continua de su red en Almería, en el resto de las provincias andaluzas, así como en Madrid y Barcelona.

En la actualidad la red de CajaGRANADA cuenta con más de 480 oficinas, 570 cajeros electrónicos y 9.884 TPVs (Terminales Punto de Venta) situados en las comunidades de Andalucía, Cataluña, Madrid, Murcia y Melilla y con una plantilla de más de 2.500 profesionales.

CajaGRANADA se sitúa entre las 20 primeras cajas de ahorros españolas, con un volumen de negocio de 23.968 millones de euros en 2007.

CajaGRANADA fomenta y mantiene como línea estratégica de sus participaciones en empresas, su compromiso y apoyo a sectores y compañías centradas en la investigación e innovación tecnológica y en el desarrollo de nuevas fuentes de energía respetuosas con el medio ambiente. En este sentido la entidad impulsa el conocimiento y el desarrollo económico y social, a través de la transferencia tecnológica, especialmente en los sectores Farmacéutico, Biosanitario, Asistencial y Alimentario.

Apoyar la investigación científica en el área biomédica forma parte de la estrategia de CajaGRANADA tanto por los beneficios que puede reportar en la mejora de las condiciones de vida de numerosos colectivos sociales, como por el valor añadido que aporta en términos económicos y de creación de empleo. En ese ámbito se enmarca la participación empresarial de CajaGRANADA en Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. que además, recientemente ha creado un nuevo Centro de investigación y desarrollo tecnológico en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada.



LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.

Julián Camarillo, 35
Teléfono 91 375 62 30
28037 MADRID

Fax: 91 304 78 81
Dir. Teleg.: ROBRISA
Apartado de Correos 35.027
E-mail: rovi@rovi.es
Http://www.rovi.es

Consejos de Administración relevantes a los que pertenecen los Consejeros

Nombre	Compañía	Cargo /Socio
Enrique Castellón Leal	CRB, S.L.	Presidente del Consejo
	GENOMADRID, S.L.	Consejero Delegado
	OWL GENOMICS, S.L.:	Consejero
	DENDRICO,S.L	Consejero Delegado
	BIOCROSS, S.L	Consejero
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	AFIANZAMIENTOS DE RIESGO, E.F.C., S.A.	Consejero
	BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.	Consejero
	EURO 6000, S.A	Consejero
	FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	Consejero
	TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A (TINSA)	Consejero